

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 19 de Agosto de 1885.

Año XIII. Núm. 3.769.

## Deslinde de atribuciones

### Circular

Las dudas que á algunas autoridades ha ofrecido la inteligencia de los artículos 12 y 13 de la ley de Orden público de 23 de abril de 1870, en relacion con el 21 de la provincial de 29 de agosto de 1882, hacen necesario recordar á los gobernadores civiles el claro sentido de esos textos legales que, lejos de envolver la menor contradicción, se armonizan y completan, constituyendo una norma segura de conducta para todas las eventualidades y circunstancias.

Es de evidencia notoria que las disposiciones del artículo 21 de la ley provincial, segun las cuales corresponde al gobernador mantener el orden público en el territorio de la provincia, debiendo la autoridad militar prestarle á este fin su auxilio siempre que lo reclame, no se refieren al estado de guerra. Una vez declarado, nadie duda que toca solo á la autoridad militar dictar los órdenes y adoptar las medidas que exige el restablecimiento del orden. Mas sobre el paso del estado de prevencion y alarma al de guerra, si la ley de 23 de abril de 1870 se aplica íntegramente, ó sobre el cumplimiento de sus artículos 11 al 15, si solo ellos y título 2.º se ponen en vigor con sujeción á las instrucciones de la orden circular de 19 de julio del mismo año, se han suscitado diferencias de interpretación y se han promovido consultas que interesa resolver sin demora por la gravedad que entraña la menor vacilación de las autoridades en tan delicada materia.

Corresponde sin duda en primer término á los gobernadores civiles disolver toda manifestación rebelde ó sediciosa, dominar por sí la agitación y restablecer la tranquilidad pública, sirviéndose para procurar el cuerpo armado de seguridad y de la Guardia civil, y requiriendo el auxilio y apoyo de las autoridades militar y judicial. No depende, sin embargo, exclusivamente y en todos los casos del gobernador la declaración de la insuficiencia de sus medidas y la consiguiente entrega del mando. El estado de guerra que se proclama de ordinario en virtud de esa declaración, ó por efecto de acuerdo entre las autoridades, puede también surgir, si bien con carácter provisional, de las necesidades impuestas por los hechos mismos, ya cuando la rebelión ó sedición se manifiestan desde los primeros instantes, ya cuando los amotinados rompan el fuego. En uno y otro caso, previsto el último por el artículo 257 del Código penal para dispensar el empleo de las intimaciones que deben preceder al uso de la fuerza, comprendidos ambos como de hostilidad al ejército ó á la Guardia civil en el caso 4.º del art. 350 de la ley orgánica del poder judicial, que establece la competencia de la jurisdicción especial de guerra para conocer de los delitos de insulto á tropa armada y de atentado ó desacato á la autoridad militar, no puede ser dudosa la plenitud de atribuciones con que esta autoridad debe proceder desde luego por sí y ya de ningún modo como auxiliar de la civil para restablecer el orden público alterado.

Algunas otras dudas, también consultadas á este ministerio, acerca de la convocatoria de las juntas ó consejos de autoridades para declarar ó levantar el estado de guerra, están no ménos claramente resueltas por el recto sentido de los artículos 13 y 32 de la ley de 23 de abril de 1870.

En atención á estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se comuniquen á los gobernadores civiles de las provincias las instrucciones siguientes:

1.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Orden público, en toda rebelión ó sedición, cuando los amotinados hostilien á la fuerza del ejército, la autoridad militar, aunque haya obrado hasta entonces por requerimiento de la civil y sin encargarse del mando, lo tomará desde luego asumiendo la plenitud de atribuciones que le confiere el estado de guerra, el cual se entenderá declarado con carácter provisional sino hubiere precedido el acuerdo entre las autoridades que el citado artículo establece.

2.º En los casos en que sea posible procurar ese acuerdo, la convocatoria de la junta para declarar el estado de guerra corresponde al Gobernador civil.

3.º El consejo de autoridades para levantar el estado de guerra, con arreglo al artículo 32 de la ley de 23 de abril de 1870, luego que terminen la rebelión ó sedición, será convocado por la autoridad militar.

De real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. E. para su conocimiento y observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1885.—Villaverde.—Señor Gobernador de la provincia de...

## Dos discursos del Sr. Castelar

### Declaraciones políticas

En la hermosa posesión que el Sr. Calzado tiene en Vigo, y á la cual desde que allí reside nuestro jefe concurren incesantemente comisiones de todos los partidos liberales y sinnúmero de amigos y admiradores, reuniéronse, por feliz coincidencia, el día 3 de agosto, varias representaciones de comités republicanos de la provincia.

Figuraban entre ellas una de Redondela, presidida por nuestro querido correligionario y reputado jurisconsulto el Sr. don Leodegario Rubin, la cual iba con el principal objeto de invitar al Sr. Castelar para las fiestas que en aquella hermosa villa se celebran el 15 de agosto; otra del partido democrático-progresista de Puenteareas, presidida por D. Francisco Castro; otra de Salvatierra, por D. Basilio Domínguez; otra de Setadcs, por D. José Ero Alvarez, y en representación del comité y partido de Mondariz el Sr. D. Evaristo Carrera.

Formóse, pues, en el salon de la quinta una numerosísima aunque improvisada asamblea de republicanos de distintas fracciones.

Felicitaron todos al Sr. Castelar por el éxito dichoso obtenido en los comicios por la coalición liberal, que, como es notorio, fué debida principalmente á los esfuerzos

del insigne tribuno; encarecieron el mérito y el alcance de su último discurso parlamentario, que abrió en efecto, dentro de la situación conservadora una brecha no cerrada ni susceptible de cerrar, y poco á poco fué tomando la conversacion profundidad y vuelos de verdadera conferencia política, en la cual hubo que apreciarse la conducta á seguir por las fracciones republicanas en los actuales momentos.

El Sr. Castelar sostuvo en este punto la necesidad de no confundir las escuelas políticas con los partidos militares.

Pueden admitirse doctrinas teóricas varias sobre la mejor organización del Estado, así como sobre la mejor repartición de los productores en las esferas científicas; más para los fines inmediatos y prácticos, para el modo de traer una nueva forma de gobierno, y despues de traída consolidarla, no cabe la división del partido republicano, porque esa equivaldría á no estar en camino que debe seguirse, ni en las formulas que deba aplicarse, una vez conseguido el triunfo.

Así, pues, es perfectamente admisible la coalición entre partidos afines, pero no entre partidos que en lo esencial se hallen conformes.

Los liberales monárquicos y los republicanos entre sí deben unirse y unirse muy estrechamente, tanto en lo que respecta á los principios como en lo que atañe á la conducta.

De ahí la necesidad de un partido republicano, conforme primero en los mejores procedimientos á seguir para traer la República, y despues en las soluciones más prácticas á emplear cuando y se haya logrado el objeto.

—«Con la sinceridad que todos me reconocen (copiamos las frases del Sr. Castelar), repetiré ahora cuanto llevo dicho sobre tal tema: creer que va el país á cambiar su monarquía por una forma de gobierno que le ofrece la guerra entre cuatro partidos republicanos despues del triunfo, es creer lo escusado. Mientras no formemos un solo partido republicano, resuelto á una organización electoral muy vigorosa, y á unas campañas en la legalidad tan uniformes como activas, y á una serie de soluciones prácticas que sustituir inmediatamente á las soluciones monárquicas, seremos unos ideólogos más ó menos doctrinarios, y unos conjurados más ó menos valerosos, pero no seremos el partido práctico y de gobierno que ha de reemplazar á lo presente.

Así es que por coalición entiendo yo la inteligencia entre los partidos afines más diversos; en el partido republicano solo admito la unión, pero la unión estrecha, no en la inteligencia entre jefes con dogmas contradictorios y fines opuestos, unidad de doctrina y de conducta, unidad muy superior á esa confederación personal baldía, porque á la fuerza de los principios, y no á la fuerza de los hombres, por mucho que valgan, está reservada la victoria. Mi fórmula será siempre: un solo partido republicano, que anteponga firmemente á todo la república, como ya dije á las Cortes el año 73. Por eso nos llamamos todos á una republicanos, porque traemos el ministerio de sustituir, á la vie-

ja forma monárquica, otra forma nueva, la cual debemos ajustar al estado religioso, moral, intelectual y material de nuestra patria, si no queremos consumir nuestra vida en disertaciones teóricas, llenas de principios muy sábios, pero muy repulsivos al país, y todo impracticables en la viviente realidad. Tal es mi doctrina.»

### La democracia en Galicia

En la noche del miércoles 5, el ilustrado «Centro Real Artístico», de nuestro jefe el presidente honorario, dió un magnífico baile es honor suyo.

En los espaciosos salones del Círculo hallábase desde primera hora lo más escogido de la sociedad viguesa.

Serian las doce cuando el Sr. Castelar, á invitación de la junta, pasó á la sala donde estaba servido el refresco, por cierto que con tanto gusto y esplendor como pudiera en Lhardy ó en Fornos.

El Champana, usando de sus privilegios, anunció que habia llegado la hora de los brindis, en los cuales, segun era de rigor, correspondió la iniciativa al Sr. D. Manuel H. Abal, presidente del Recreo.

Despues del Sr. Abal, que brindó por el eminente republicano y por la prosperidad del Círculo, hizo el Sr. Fernandez Domínguez (D. Vicente), recordando con elegante frase los Juegos Florales de 1883, organizados por aquella sociedad y presididos por el primer orador del mundo.

Tuvo, pues, que hablar nuestro jefe en testimonio de gratitud por tantas y tan delicadas atenciones.

A qué decir que fué admirable su discurso?

Bástenos copiarlo de los extractos taquigráficos, tomados por «La Concordia» y «El Diario de Vigo».

Una sola cosa indicaremos: que nuestro insigne jefe, con la lucidez maravillosa que le es peculiar, supo fijar el carácter y la situación actuales del país gallego, así como los destinos que con respecto á la gran política iberica le están confiados para días no muy remotos.

Esa vibrante arenga, toda llena de calor y esperanza, y en la cual el estadista abarca con mirada de águila el mas allá del horizonte sensible, parece una visión profética de la España futura.

Oigámosle y dejémosle de consideraciones baldías.

«Señores: agradezco en el alma las entusiastas palabras con que ha expresado el señor presidente de nuestro ilustradísimo Círculo, así el sentimiento personal suyo y de sus amigos y consocios hacia mí, como el sentimiento de toda esta población, debería decir, de toda esta comarca, si atiendo á las muestras de cariño halladas, no solo en los recibimientos mas ó menos apercibidos que las diversas fracciones políticas ofrecen á sus jefes; no solo en la llegada é ingreso á poblaciones desconocidas y avivadas hacia un viajero mas ó menos renombrado de la misma recíproca curiosidad que en el viajero despiertan grandemente; no solo en estos actos semi-oficiales; sino en el curso tranquilo y corriente de la vida; en el encuentro por las sendas solitarias con los campesinos; en el paseo vulgar por las calles; en el comercio y trato con las gentes eje-

nas de todo en todo á la política; en actos de la vida diaria, donde tantas manifestaciones de sincero entusiasmo encuentro, las cuales indican á una con su espontánea naturalidad, como resulta injusto el reproche de ingratitud y olvido, tan imputado á los pueblos; y como, por mucho que las pasiones contrarias á uno, y las rivalidades ó competencia de la envidia, y el terror de los intereses viejos amenazados por las ideas progresivas porfien contra un estadista que ha servido noble y desinteresadamente á su patria; siempre le queda en la intuición milagrosa de las muchedumbres y en su corazón ardentísimo tributos inapreciables inspirados por instintiva pero inapelable justicia.

Muy conocida, mejor dicho, muy estudiada Galicia por mí, en el período larguísimo de mi enseñanza universitaria, y muy admirada por su aporte de levadura inapreciable á la vida total española, y por los esplendores que su génio particular ha dejado en el acerbo universal de nuestras glorias, necesitaba mi patriotismo estudiarla más prácticamente; y en verdad os digo que las observaciones recogidas, así en el anterior como en este viaje, confirmanme cada vez más en la creencia de que grandioso porvenir, muy superior á su pasado, le reservan á una las instituciones progresivas y modernas, cual corresponde á esta gran democracia, digna y merecedora del mayor bien que puede adquirirse aquí en la tierra, digna y merecedora de la libertad. (Grandes aplausos).

La nación ha de comprender algún día la importancia que tiene para su territorio toda esta incomparable situación geográfica de Galicia, por la que será eternamente el suelo que pisamos como mediador necesario entre Portugal y España, porciones separadas por los crímenes del feudalismo y por los errores de la monarquía en la Edad Media, pero que han de juntarse, quieran ó no, y conserven la organización proviniente de sus sendas voluntades, allá, en lo que nadie puede separar, en la consustancialidad física de sus tierras y en la consustancialidad metafísica de sus almas. (Grandes aplausos).

Y para este fin, señores, no conozco punto ninguno como la hospitalaria y cultísima Vigo, cuyo nombre no puedo pronunciar, como veis ahora mismo, sin emoción profunda, por lo mucho á que su afecto me obliga; ciudad predestinada por la naturaleza y por la historia en conocidos designios á ser la piedra preciosa del anillo que junte Portugal con España y España con Portugal, á causa de los abrigos que ofrecer puede contra las tempestades del cielo y contra las tormentas del Océano á las naves de todo el mundo, y con especialidad á las naves del bravísimo mar lusitano, las cuales, por su vecindad siquiera, cuando las ideas de gran expansión mercantil, correlativas con todas las ideas liberales, diga cuanto quiera una reacción económica traída por el absurdo cesarismo á Europa, cuyo acuartelamiento cesará en breve; cuando las ideas de la libertad mercantil prevalezcan, vendrán á traer, como puerto común que es de ambos pueblos, con la circulación de los productos, aquello espiritual que acompaña siempre al comercio, como acompaña la idealidad á la vida material, el cambio y circulación de los sentimientos y de las ideas.

Por qué no decirlo? Para esta obra de

unión estrecha entre toda la Península, tenéis las cualidades psicológicas indispensables que voy á enumerar: vuestras nociones y aptitudes jurídicas; vuestros afanes por el trabajo acompañados de una dulce tenacidad; la mezcla de las sólidas cualidades que distinguen á los hombres del Norte, cualidades todas de perseverancia, con las alíferas y brillantes cualidades que tanto enaltecen á las razas del Mediodía, con la imaginación creadora, con la estética intuitiva, con el amor exaltado á la familia y á la propiedad, que no excluye cierto cosmopolitismo natural, como muestran vuestras navegaciones y vuestros viajes gloriosísimos; sin contar la grande penetración, compatible con la nativa sencillez, siquier haya sobrepuesto, bien artificialmente por cierto, sobre vuestros campesinos y sus grandes virtudes cierta susceptibilidad la histórica y terrible servidumbre á que os sujetara el odioso régimen bárbaro del maldecido feudalismo, susceptibilidad que no puede oscurecer vuestras propensiones maravillosas, á cuya virtud debéis ufanosos de impeler hacia el progreso la tierra española, pues siempre habeis sido liberales y progresivos, como lo muestran vuestras hermandades del Renacimiento y vuestra grande representación, así en la guerra por la independencia desde el año 8 al año 14, como en la revolución por la libertad desde el año 20 al año 23; y sin dejar de ser liberales y progresivos, siempre habeis servido á la estabilidad indispensable á las sociedades humanas por vuestro culto á las leyes, por vuestro amor á la justicia y por vuestro respeto y sumisión á toda verdadera y legítima autoridad, todo lo cual se necesita en pueblos perturbados, si el derecho ha de suceder alguna vez á la violencia y á la guerra. (Grandes aplausos).

Casualmente los partidos republicanos pueden presentar aquí, en estas regiones, como gran fiador de sus promesas para lo futuro, el gratísimo recuerdo de sus hechos en lo pasado. (Bien, bien.) Sin la propaganda continua y eficaz del partido republicano jamás se hubiera cumplido el desestanco de la sal; y sin el desestanco de la sal, jamás hubieran alcanzado vuestras más cuantiosas industrias el poder, y la fuerza y el valor que hoy alcanzan. Un régimen económico, en armonía con los principios de la ciencia y correlativo con el régimen político, nos permitirá descargar este ramo tan importante de los gravámenes que hoy lo abruma, y que dificultan el desarrollo natural de un principio tan saludable por sí mismo y tan eficaz en sus aplicaciones como el desestanco. Pues si la industria gallega le debe mucho á la democracia, la propiedad gallega no le debe menos.

Merced á la iniciativa de sábios compatriotas vuestros é ilustres correligionarios míos, cuyos nombres ahora mismo traéis á los labios, completó la república en su fugaz existencia la inmortal ley de señorías, aplicándola, en lo posible, á esta tierra, para limpiarla de los restos que dejó en ella un asolador feudalismo. Los intereses reaccionarios se conjuraron á una contra esa medida, complemento de la que había iniciado la filosofía moderna, cuando se asentó en el trono con los ilustres regalistas y enciclopedistas españoles. Pero la ley volverá, no lo dudeis, y volverá mejorada por la eficacia del tiempo y por las advertencias del estudio. Así puedo prometeros, que con la servidumbre del suelo concluirá en otro régimen

mucho más amplio y mucho más progresivo la servidumbre del mar. Esa copiosa y rica pesca, cosechada tan pródicamente por vuestros marineros en las fecundas aguas que os rodean, dejará de venir por manos esclavizadas en las argollas de un régimen increíble, y deberá seguramente á los principios de libertad, del trabajo y del tráfico, así la indispensable conservación como el activo y completo desarrollo. Galicia, pues, tendrá en los amplios senos de la libertad todo el progreso que pide su privilegiadísima y bienhadada compleción.

Hagamos votos, señores, antes de concluir, para que Dios prospere sus días y aumente sus bienes, en el regazo aquel que todos queremos y respetamos al igual del regazo de nuestras madres, en el regazo de una España redimida y libre.— He dicho. (Grandes aplausos y ruidosas aclamaciones.)

(De «El Globo»)

### Cartagena 13

Han sido invadidos en el día de hoy 37 individuos, habiendo ocurrido 11 defunciones.

Existen en la actualidad 276 atacados del cólera. En el presidio la situación ha mejorado notablemente; solo ha habido una defunción y ésta leve, habiéndose curado 32 coléricos de los atacados en días anteriores. Quedan en el establecimiento con eccional 66 enfermos.

En La Unión ha ocurrido hoy una defunción.

La comisión que salió de ésta para recorrer los pueblos de las inmediaciones ha visitado á Algir y el Real, dejando en uno y otro toda clase de socorros y medicamentos.

Han quedado en ambos pueblos médicos y practicantes suficientes para atender á las necesidades de la epidemia. La comisión presenció cuadros horribles durante su estancia en aquellos puntos, donde ha habido abandono de enfermos, y el hambre y la miseria se presentan con caracteres tan alarmantes como las mismas enfermedades que tantas víctimas causan.

No es solamente el cólera lo que aterra á los vecinos de dichos pueblos, las fiebres perniciosas están causando muchas desgracias también. En el Real, que cuenta doscientas casas solamente, hay 150 enfermos, muchos de ellos de cólera morbo asiático; otros tantos ó más de fiebres palúdicas. Entre otros hechos horribles presenciados por la comisión, hay el de un cadáver abandonado, sin que hubiera quien le enterrase, y el de un enfermo caído del lecho y encontrado en el suelo, también abandonado de todos.

Cuatro huérfanos han sido recogidos y llevados en un establecimiento benéfico. Dos recién nacidos que han quedado sin padres han sido apadrinados por el delegado del gobierno y por el diputado señor Togados.

Las fiebres palúdicas están sostenidas por las aguas infectas de un pozo de la mina Blanca, propiedad del señor marqués de Villamejor, que fueron vertidas en los campos cercanos, encharcándolos en mucha extensión.

### Gacetilla

Es verdaderamente desconsolador lo que está pasando en el Lazareto súpico de este puerto, único de España en el Mediterráneo. Como di-

jimos, llegó ayer con patente súpica el vapor danés *Tomsk*, y como había tenido accidente ó accidentes á bordo, se le hizo fondear en *Cala Taulera*. Después de su arribo se sintió atacado otro de sus tripulantes, y tanto para la asistencia de éste como de los demás enfermos, reclamó el capitán los auxilios necesarios. Sensible y bochornoso es tener que confesarlo, pero indispensable, porque la verdad es ante todo y debe estar sobre todo Las instancias del capitán, sus súplicas y lamentos no pudieron ser atendidos durante algunas horas por carecer el Establecimiento hasta del personal estrictamente necesario, y eso que el señor Delegado del Gobierno está reclamando desde mucho tiempo y sin cesar, según se nos ha asegurado, el conveniente é indispensable aumento. E lo es que algunos enfermos se vieron privados de todo auxilio, porque el médico encargado de aquel departamento, el apestado, no tenía á su disposición enfermeros, medicina ni nada, en suma, de lo mucho que en situaciones tan graves se necesita. Avisado el señor Delegado de Gobierno, pasó en seguida al Lazareto, y por de pronto el único remedio que pudo adoptar fué que entrasen en dicha patente para auxiliar á los enfermos, el médico Sr. Menendez, el intérprete Sr. Grazzini y el guarda fijo Sr. Ruiz, en el interin que se buscaban en esta ciudad enfermeros que se obligasen voluntariamente á prestar sus servicios en la patente apestada. Por fin, á la una de la madrugada de hoy, se ha conseguido encontrar dos buenas almas, con la abnegación que se necesita, para ir á arrostrar los peligros que nuestros lectores comprenderán sin que sea menester espicárselos.

Si se nos refriesen escenas de esta naturaleza como ocurridas en país remoto, nos repugnaria creerlas, mirándolas más bien como noticias de sensación inventadas para dar interés á los periódicos. Pero, no hay que ocultar o la realidad es aun más triste que nuestro relato. La *Cala Taulera*, como sabe todo el mundo, reúne todas las condiciones que se requieren para fondeadero de los buques contagiados, á saber, independencia de los buques de las demás patentes, larga distancia de Mahon y Villa-Carlos, buena ventilación y contigüedad á los edificios del departamento apestado. Sin embargo, la *Cala* se ha ido cegando paulatinamente, y apesar de estarse clamando desde remota fecha para que se proceda á su limpieza, que costaría una suma insignificante, y apesar de haberse limpiado otros puertos y calas de interés incomparablemente inferior, *Cala Taulera* continúa siempre empeorando, y ya no pueden permanecer en ella los buques de gran calado. Precisamente hoy se están tocando las consecuencias de tan desastrosa incuria, pues al lado del vapor dinamarcés, por desgracia apestado, ha tenido que colocarse otro vapor cuyas circunstancias no son al parecer tan malas.

Quando se obliga á los buques á ingresar en un Lazareto súpico al objeto de preservar la salud pública, objeto sin duda muy laudable, justo

parece que los tripulantes y pasajeros á quienes se sujeta á ese necesario sacrificio, hallan allí comodidades al ménos medianas, y sobre todo una regular asistencia en sus enfermedades. Muchos personajes han venido á inspeccionar el Lazareto, viendo con sus propios ojos lo mucho, lo muchísimo que le falta para llenar convenientemente su objeto; y aunque se han formado presupuestos, se han celebrado subastas, se han verificado obras y se han comprado utensilios, el hecho es que el Lazareto está siempre desprovisto de lo más esencial. No es nuestro ánimo inculpar á nadie, pero permitásenos, ya que no otra cosa, depurar tantas desventuras.

Un establecimiento que podría ser por su situación y grandiosidad modelo de Lazaretos, hoy apenas sirve para otra cosa, que para molestar á los que tienen la mala suerte de verse encerrados en él, y no solo molestarlos, sino condenarlos á carecer de los debidos auxilios en el caso de caer enfermos. Repetidas veces hemos pedido remedio, pero siempre inutilmente; y francamente vamos perdiendo la esperanza de llegar á conseguirlo. Y cuando se reflexiona que el Lazareto de Mahon es en situaciones calamitosas como la que atravesamos, el único que tiene España, no se comprende como el Gobierno, no él de ahora sino todos los Gobiernos, miren con tal indiferencia y apatía un establecimiento que tiene por objeto la defensa de la salud pública, y que en su actual estado de deficiencia está muy distante de llenar la benéfica y salvadora misión á que está destinado.

**Habiendo llegado á noticia de** nuestro muy querido amigo y activo corresponsal en la Corte, D. Francisco Peris Mencheta, de que en el campo de Arrancapinos, en Valencia, habían quedado huérfanos de padre y madre y sin recursos, cinco niños de corta edad, pidió que se le mandase uno de ellos para tenerle en su casa y darle además de los alimentos y vestido, la debida educación. Uno de estos días viéronse cumplidos los deseos del Sr. Peris Mencheta; pues hubo de encargarse de uno de aquellos cinco huérfanos, llamado Miguel Falomir, de once años de edad, que fué acompañado á Madrid por un hermano de aquel nuestro buen amigo.

Premie Dios los buenos sentimientos del Sr. Peris Mencheta y quiera recompensarle en su día los beneficios que dispensa á los pobrecitos huérfanos.

**Hemos oído decir que el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de esta Isla** vá á costear dos botes tripulados por paisanos, para ejercer la debida vigilancia y evitar toda comunicacion entre las aguas cuarentenarias de *Cala Taulera* y Fortaleza de Isabel II.

**Decididamente se han debido** otorgar nuevos derechos á los perros; no de otro modo se explica la casi inmunidad de que gozan entre nosotros esos llamados *amigos del hombre*.

En efecto; no ya sólo durante el día si que también por la noche, campa

por sus respetos la raza canina; se puede decir que vive en completa libertad. Anoche, y á hora bastante avanzada, se hallaban reunidos en una de las calles de esta ciudad, unos cuantos de esos individuos, y no fué pequeño el alboroto que promovieron con sus irracionales desmanes.

Es tiempo ya, pues, de que acabe esa especie de *legalidad* que se ha concedido, vamos al decir, á la raza perruna. Si las Ordenanzas municipales no prestan medios eficaces para contener sus desafueros, deben ser modificadas, y si son suficientes tal como están para cuando se aguarda la aplicacion de las mismas?

Esperamos que nuestras quejas de hoy tendrán mas fortuna que las que en distintas ocasiones hemos producido sobre el mismo asunto; sin embargo, por lo que pudiera tronar, esperamos sentados.

**Se ha habilitado en el Lazareto** súbico de este puerto, un locutorio inmediato á la puerta denominada de la Campana, para que los señores cónsules y consignatarios puedan conferenciar con los cuarentenarios de la Consigna de la patente apesada.

Dicho locutorio sólo permanecerá abierto desde las nueve á las doce de la mañana.

**Desde hace algunas noches se** ven en las calles de esta ciudad, varias fogatas debidas á la iniciativa individual.

Nos parece bien, porque aparte de que con ello se contribuye á purificar la atmósfera, es un medio fácil de dar salida á los trastos viejos é inútiles, que casi nunca faltan en las casas. Y además de estos beneficios hay que con las fogatas tiene el vecindario un rato de expansion, sobre todo los muchachos en quienes producen aquellas verdadero entusiasmo.

**Interin se halla en la patente** apesada el intérprete del Lazareto Sr. Grazzini se ha nombrado al que lo es de este puerto D. Nicolás Fábregues.

**Sabemos que el Sr. Delegado** del Gobierno en esta isla ha dirigido una invitacion á los gefes civiles de las dependencias del estado para que cooperen con el personal de sus respectivas dependencias, para establecer un servicio de ronda nocturna marítima y contribuir de este modo á la par de las otras rondas establecidas por las autoridades militar y de marina á evitar toda comunicacion con el Lazareto.

**En vista de las tristes circunstancias** porque atraviesan casi todas las provincias de España, cree «El Magisterio Balear» que el Gobierno debiera dictar las oportunas disposiciones á fin de que se prorogaran por uno ó dos meses, ó por el tiempo que fuera conveniente, los exámenes y apertura de matriculas y del curso correspondiente al año próximo escolar.

Estamos conformes con la indicacion del cólega, y por lo mismo nos permitimos llamar sobre ella la aten-

cion de los periódicos madrileños, cuya voz tiene más fácil acceso en ciertas elevadas regiones.

**Ha sido destinado al Regimiento** Infantería de Mindanao, de guarnicion en esta plaza, el Teniente Coronel D. José Agero.

**Numerosa fué la concurrencia** que asistió anoche al Paseo de la Miranda á escuchar la música de la Escuadra, la cual ejecutó con el primor de costumbre las escogidas piezas que habíamos anunciado.

**Por los telegramas que insertamos** verán nuestros lectores el estado tristísimo de Granada. Ante el cuadro desgarrador que ofrece una ciudad con 5000 invadidos del cruel sangriento cólera, sin que se pueda atender, no ya al socorro de los invadidos, sino al enterramiento de los muertos, y sin que las Autoridades alcancen á orillar las dificultades que en estos casos extremos surgen de todas partes, el corazon se enluta y entristece, mientras del alma brota una ferviente oracion para el eterno descanso de tantos hermanos nuestros que han sucumbido víctimas del terrible azote, no ménos que para implorar de la divina Providencia se dignen abreviar las presentes horas de amargura para nuestra querida España.

Todo esto aparte de lo que cada uno segun sus medios tenga á bien hacer para las múltiples y fuertes necesidades materiales que pesan sobre Granada y otros puntos.

**El Arzobispo de Granada ha** vendido los caballos de su noche para dar socorro á los pobres enfermos de aquella epidemiada ciudad.

**Ha sido designado para el** mando de la provincia marítima de Mataró D. Wenceslao Vallarino con motivo de su ascenso á capitán de fragata.

El Sr. Vallarino habia desempeñado el cargo de segundo Comandante de marina de esta provincia, y actualmente ocupaba el cargo de Ayudante de la Comandancia de Barcelona.

**Los pasajeros salidos para** Palma en la tarde hoy en el vapor correo *Menorca* son los siguientes:

Sr. Mileo Guisepe, D. Eugenio Alberto, Juan Vidal, Pedro Albis, José Rebas, Juan Sastre y un hijo, Mateo Pons, José Hernandez, Manuel Parpal, un individuo de tropa.—Total 11.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 18.—4:40 t.

Es objeto de muchos comentarios el artículo publicado por el señor D. Emilio Castelar en su periódico «El Globo», aconsejando á Mr. Julio Ferry que se esfuerce en la creacion del partido republicano francés, exento de violencias de todo género, y que constituya así el elemento avanzado, amante del orden y de la estabilidad de la república.

Madrid 18.—9 n.

Aumenta de nuevo el cólera en Madrid. «La Union», órgano del Ministro de Fomento, combate al Ayuntamiento y defiende al Gobernador. Se anuncia la próxima des-

aparicion de «El Progreso».

4 p. 59'80.

Madrid 18.—10 n.

Telegrafia al periódico «El Resumen» su corresponsal en Granada, que se hallan insepultos multitud de cadáveres. Afirmar también que los carros los vacían como si descargaran tierra, existiendo en la actualidad 5.000 coléricos, y que la epidemia crece de una manera horrosa, siendo alarmante el desconcierto de las autoridades.

Madrid 18.—10:25 n.

Ha sido invadido del cólera el médico D. José Llevador que hoy habia regresado á Madrid, procedente de Granada, donde hace estragos la epidemia. El periódico «El Correo» dice que las señoras y los caballeros que veranean en la Granja deberían secundar la conducta caricativa de la colonia española de San Juan de Luz en favor de los compatriotas necesitados.

Madrid 18.—10:45 n.

En Paris ha circulado el rumor de haberse dado orden para reducir á prision al Sr. Paul y Angulo.

Hasta las siete de la tarde, han ocurrido hoy en esta Corte 23 invasiones y 18 defunciones del cólera.

Madrid 18.—10:50 n.

Créese que en vista de la circular dirigida á la diplomacia europea, la mayor parte de las potencias apoyarán la protesta del Gobierno español contra la usurpacion por Alemania de las islas Carolinas.

Madrid 19.—9 m.

El Capital General de Zaragoza ha denunciado el periódico «El Imparcial» correspondiente al día 6 del que cursa.

Es inexacto que se halle enfermo el Sr. Sagasta.

Los Sres. Director general de Beneficencia y Sanidad y Conde la Romana continúan mejorando.

Madrid 19.—9:15 m.

En esta Corte han ocurrido desde ayer, 33 invasiones y 26 defunciones de cólera.

Se han celebrado en Francia las elecciones para diputados provinciales, habiendo triunfado los republicanos.

Por noticias recibidas de Paris se sabe que D. Nicolás Salmeron se halla gravemente enfermo en dicha capital.

Madrid 19.—10 m.

En Aragón, poblacion importante de la provincia de Huesca, han ocurrido 340 invasiones de cólera.

En Sevilla continúan los antagonismos entre el pueblo y las autoridades.

El médico Sr. Benachero que desde Madrid marchó á Granada, ha sido invadido del cólera en esta última capital.

El servicio sanitario es cada vez mas suficiente.

# CHOCOLATE JUNCOSA

Es el mas estomacal, el mas alimenticio y el mas agradable la paladar. Su elaboracion se hace segun los últimos adelantos. Llamamos la atencion del publico sobre el **CHOCOLATE JUNCOSA**, por ser el único que reúne mas condiciones higiénicas, segun opinion de personas muy peritas. Recomendamos eficazmente el tanrenombrado **CHOCOLATE JUNCOSA** pues tenemos la seguridad que todas las personas que lo prueben encontrarán en dicho chocolate, un desayuno exquisito y comfortable.

## Mahon de venta en los depositarios siguientes:

D. Francisco Riudavets.—D. Juan R. Monjo.—D. Miguel Estela.—D. José Codina.—D. Bartolomé Amengual.—D. Martin Valls.—D. Bartolomé Pons.—Sra. Viuda Marqués.—D. José Petrus.—D. Rafael Pons.—D. Catalina Nieto.—D. Guillermo Fábregues.—D. Manuel Beltran.—Sra. Viuda Vinent.—D. Sebastian Comellas.

## Instituto de segunda Enseñanza de Mahon.

A tenor de lo prevenido en la legislacion vigente de instruccion pública, el curso académico de 1885 á 1886 empezará en este Instituto el día 1.º de Octubre próximo, observándose para la matricula y el examen de ingreso las disposiciones siguientes:

1.ª La matricula estará abierta en la secretaría del Establecimiento durante los últimos quince días del mes de Setiembre desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro hasta las siete de la misma, continuando el último día hasta las doce de la noche. Los que por cualquier motivo no pudiesen matricularse dentro del plazo referido, podrán hacerlo durante el mes de Octubre; pero esta matricula será extraordinaria y por ella deberán satisfacer los interesados dobles derechos.

2.ª Asi los que hayan de matricularse durante el plazo ordinario como los que tengan que hacerlo en el extraordinario deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de una hoja impresa que se les facilitará en la portería del Establecimiento, acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de catorce años expresando en dicha hoja las asignaturas en que deseen matricularse, por cada una de las cuales se les entregará la correspondiente cédula de inscripcion abonando por ella dos pesetas cincuenta centimos.

3.ª El importe de la matricula ha de abonarse en un solo plazo al tiempo de hacer la inscripcion, en cantidad de ocho pesetas por asignatura si es ordinaria y diez y seis en el caso de ser extraordinaria.

4.ª Los alumnos que en el último curso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó mas asignaturas, tendrán derecho á igual número de matriculas de honor, completamente gratuitas siempre que no tuviesen nota ó antecedentes desfavorables en su conducta académica.

5.ª Los que hayan de matricularse por primera vez deberán ser previamente aprobados en un examen, de las materias que comprende la primera enseñanza elemental, ante un tribunal compuesto de tres catedráticos del Instituto, para lo cual deberán presentar una solicitud ajustada al modelo que se les facilitará en la secretaría. Dichos exámenes tendrán lugar durante el mes de Setiembre á las horas indicadas en el tablon de edictos del Establecimiento, para aquellos que han de ingresar durante el plazo ordinario, y en los días y horas, que se designen del mes de Octubre las que se presenten á hacer su inscripcion en la matricula extraordinaria.

6.ª Los estudios generales de 2.ª enseñanza necesaria para aspirar el grado de Bachiller deben verificarse previamente de modo que las asignaturas de Latin y Castellano se sucedan segun su orden numérico precediendo á las de Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica y á las de idiomas Francés, Inglés ó Aleman, la de Geografía debe preceder á las de Historia Universal é Historia de España, la de Aritmética y Algebra á la de Geometría y Trigonometría, y esta á las de Física y Química é Historia Natural y Fisiología y á la Agricultura.

Lo que se publica en este periódico, para que llegue cuanto antes á noticia de los interesados residentes en esta isla, sin perjuicio de hacerlo en el Boletín Oficial de esta provincia conforme está prevenido.—Mahon 16 de Agosto de 1885.—El Director, Diego Monjo Vicens.

## Banco Hispano Colonial

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 21.º sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el día 1.º de Setiembre próximo, cuya amortizacion, conforme á la Real Orden de 26 del mismo Junio se hará; como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 21.º trimestre seis mil setecientos cincuenta Billetes de los 750,000 emitidos.

El sorteo se verificará publicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este

Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal, á las once de la mañana del referido día 1.º de Setiembre y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además la Comision Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario General. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el Real Decreto de 12 de Junio de 1880.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 848 bolas sorteables y se extraerán de ellas 9, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de 750 millares de los títulos emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil setecientos cincuenta Billetes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los Billetes que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo. Barcelona 14 de Agosto de 1885.—El Secretario General, Aristides de Artiñano.

## Bolsa de Barcelona 18—5'40

4 p. 00	ciento int. . . . .	59'600
4 p. 00	Exterior. . . . .	59'100
4 p. 00	amortizable. . . . .	»
B. H. de Cuba. . . . .		88'120
B. Hispano Colonial. . . . .		46'000
Crédito Mercantil. . . . .		45'370
Banco de Cataluña. . . . .		18'870
F. C. de Barcelona á Francia. . . . .		34'620
F. C. del N. de España. . . . .		103'120
Orenses. . . . .		18'120
F. C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p. 00 . . . . .		59'500
F. C. de Medina á Orense y Vigo. . . . .		44'000
Id. Almansa. . . . .		53'870
Id. Norte. . . . .		70'250
	Madrid 18	
4 p. 00	perpétuo. . . . .	59'750
4 p. 00	amortizable. . . . .	78'600
B. Hipotecarios de Cuba. . . . .		87'800

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Magin mártir, san Mariano confesor ermitaño y san Luis ob. y conf.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de las Angustias en el Carmen

En la parroquial iglesia de Sta. Maria continúa el devoto y solemne Octavario en honor de Maria Santisima en su gloriosa Asuncion á los Cielos. Por la mañana Misa mayor solemne á las 9, despues de Horas menores, y por la tarde despues del Smo. Rosario, Plática, Padre-nuestros Gozos y despido con acompañamiento de órgano.

### Santo de mañana.

S. Bernardo abad dr. y fr. y S. Eustasio ab.

## Movimiento del Puerto.

### Entrados el 18

De Valencia vapor Danés «Toms» cap. Mr. Piltter con 19 tripulantes y lastre.  
De Cartagena Pailebot «S. José» patron Antonio Gelabert con 5 tripulantes y cebada.

De Vinaröz Barca Rusa «Anna» capitán Mr. Joonsem con 12 tripulantes y lastre.

### Despachados el 19

Para Barcelona Bergantin Goleta «Cefering» cap. D. Mariano Majó con 11 trip. y algodon.

Para Palma vapor-correo «Menorca» capitán D. José Caldés con 17 trip. efectos y la correspondencia.

## SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1885.

Gefe de día el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Mindanao D. Carlos Alvarez Campana.

Parada, visita de Hospital y reconocimiento de provisiones Mindanao.

El Comandante Sargento Mayor, Francisco Sanchez.

## ANUNCIOS.

### Banco de España

Agencia de Contribuciones del Partido de Menorca calle de Gracia n.º 44.

La recaudacion de la Contribucion Industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico, tendrá lugar en esta Agencia desde esta fecha hasta el 22 del actual, durante las horas de despacho.—Mahon 19 Agosto 1885.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

### El Comandante militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitan de este Puerto.

Hace saber: que con el fin de evitar que las embarcaciones menores que durante la noche se dedican á lícitas ocupaciones, sufrán las contingencias de ser tratadas como sospechosas por los Jefes de las rondas establecidas en este Puerto; se previene á los patrones de aquellas procuren ganar la costa Sur del mismo y barajandola conseguir desatrascarse todo lo mas posible del Lazareto y buques cuarentenarios.—Mahon 18 Agosto de 1885.—Juan Cardona y Nieto.



## LA PALMA

Confiteria de la Real Casa  
24 Hannover 24

En dicho establecimiento se encontrarán frescos todos los días una gran variedad de finos dulces, frutas escarchadas incluso los tan apreciados albaricoques sin hueso.

Todos los días festivos ó bien encargándolos con algunas horas de anticipacion se encontrarán los excelentes Merengues de Fresa, Rosa, Vainilla, Coco, Canela, Limon, Crema, etc. y las ricas yemas Vitoria, acarameladas, y los selectos Biscochos borrachos de Ron, Jerez, Rosa del licor que sirvan encargar.

Tambien se encontrarán á precios módicos toda clase de vinos y licores nacionales y extranjeros, Conservas, Salsichones legítimos de Vich y otros mil artículos que sería de difícil enumeracion.

## CONFITERIA LA PALMA

Hannover, 24

## SIDRA

Excelente atemperante  
á UN real de vellon la botella

Confiteria EL ÁGUILA DE ORO

Plaça del Principe número 9.

Al por mayor se hace un descuento de consideracion.

Nota: El indicado precio es sin el envase.

## PERDIDA

La persona que hubiese encontrado una cadanita de oro de la que pendia un medalloncito tambien de oro con una inicial, y la presente en la imprenta de la calle del Bastion n.º 39, ademas de las gracias recibirá una gratificacion.

## LA VID



DE MANUEL BELTRAN

Proveedor de la Real Casa

GRAN PRESERVATIVO

## ANIS HIGIÉNICO ESTOMACAL

Este licor ofrece por su composicion la doble circunstancia de ser agradable al paladar y ser útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejoss

Por la cual es un gran recurso para las digestiones laboriosas, las náuseas, mareo de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y demás perturbaciones del sistema nervioso.

En su confeccion entran plantas vegetales tónicas, estimulantes y carminativas.

Se hallará de venta en las principales confiterias de esta ciudad, cafés y en el citado establecimiento.

Portal de LA VID Número 20

## FOCH Y FUM!!

CUADRO DE COSTUMS EN FORMA DE ZARZUELA EN TRES ACTES Y EN VERS PER

## JUAN BENEJAM

PREU 3 RS. VON.

Se halla de venta en la Librería de Gabriel Bals, Hannover, 33.—Mahon.

## LA PREVISION

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija, domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli, núm. 8.

Capital social 5.000.000 de

Esta sociedad se dedica á construir capitales para formacion de dotes; redenciones de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menos cabo del matrimonio de su familia, etc.

Casi en la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las Pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos.

Hay tambien el «Seguro Popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas

Para detalles y esplicaciones dirigirse al representante en Menorca, D. Pascual J. Hernandez.—MAHON.

## COSTURERAS

En la calle Nueva número 35 se necesitan para trabajar ropa de hombre.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.